



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA-CÓRDOBA

CONSIDERANDO

Que la dirección regional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN EN EL RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS EMPRESAS ASIGNADAS."*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Montería, a los 17 días del mes de enero de 2022.


VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Meyling Martínez Llanos
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Adm
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector